

I ETAPA PARA EL FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES CIENTÍFICAS-2026

**Primer Fondo para el Fortalecimiento de Capacidades Científicas
mediante Infraestructura Estratégica, Plataformas Compartidas**

**DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO
VICERRECTORÍA DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN**

Contenido

Contenido	2
1. Presentación.....	3
2. Objetivo General	4
2.1 Objetivos específicos.....	4
3. Participantes	4
4. Condiciones	4
5. Financiamiento	7
5.1 Modalidades de financiamiento y resultados esperados.....	7
6. Rubros de financiamiento.....	8
6.1 Rubros no financiados.....	8
7. Recepción de propuestas	8
8. Cronograma.....	10
9. Evaluación	11
10. Selección y Enmienda	12
11. Entregables.....	13
12. Preguntas y aclaraciones	13

1. Presentación

La Universidad Católica de Cuenca reconoce que la investigación científica, el desarrollo tecnológico, la innovación y la transferencia del conocimiento constituyen pilares estratégicos para el fortalecimiento de la educación superior y la generación de soluciones orientadas al desarrollo sostenible. En un escenario donde los desafíos científicos y tecnológicos demandan respuestas cada vez más complejas e interdisciplinarias, el fortalecimiento de las capacidades científicas institucionales se convierte en una condición indispensable para incrementar la competitividad, la producción de conocimiento y el impacto de la investigación.

En este contexto, el Centro de Investigación, Innovación y Transferencia Tecnológica (CIITT) constituye la principal plataforma institucional para el desarrollo de actividades de investigación, innovación, desarrollo experimental y transferencia tecnológica de la Universidad Católica de Cuenca. Los laboratorios que integran el CIITT representan infraestructura estratégica para la generación de conocimiento, la formación de talento humano altamente especializado, la prestación de servicios científicos y tecnológicos, así como el establecimiento de alianzas con instituciones académicas, organismos públicos, empresas y organizaciones nacionales e internacionales.

La Universidad Católica de Cuenca busca afianzar el desarrollo de capacidades científicas, priorizando la adquisición de equipamiento que genere beneficios institucionales permanentes mediante el fortalecimiento de plataformas científicas compartidas, la creación de nuevas capacidades analíticas y experimentales, la consolidación de laboratorios mixtos Universidad–Empresa y el desarrollo de servicios tecnológicos especializados.

El fondo promueve un modelo de inversión basado en el desarrollo de capacidades científicas, priorizando iniciativas que trasciendan la adquisición de equipamiento y generen beneficios institucionales permanentes mediante el fortalecimiento de plataformas científicas compartidas, la creación de nuevas capacidades analíticas y experimentales, la consolidación de laboratorios mixtos Universidad–Empresa y el desarrollo de servicios tecnológicos especializados.

Las propuestas deberán demostrar cómo la infraestructura solicitada contribuirá al incremento de la producción científica, la formación de investigadores y estudiantes, la captación de recursos externos, la generación de innovación, la transferencia tecnológica y la cooperación nacional e internacional, promoviendo un uso compartido y eficiente de los recursos institucionales.

El presente documento establece los objetivos y modalidades de financiamiento que busca consolidar al CIITT como un referente institucional para la investigación, la innovación y la transferencia tecnológica.

2. Objetivo General

Fortalecer las capacidades científicas, tecnológicas, de investigación, mediante el financiamiento competitivo de infraestructura estratégica, plataformas compartidas e innovación colaborativa.

2.1 Objetivos específicos

- a) Modernizar y ampliar las capacidades analíticas, experimentales, digitales y tecnológicas de los laboratorios del CIITT, con impacto sostenible en investigación, formación, innovación, transferencia y servicios especializados.
- b) Optimizar el uso compartido de infraestructura y evitar duplicidades de inversión.
- c) Incrementar la productividad científica, la formación de talento, la innovación, la propiedad intelectual y los servicios especializados.

3. Participantes

La primera etapa del fondo para el fortalecimiento de las capacidades científicas del CIITT está dirigido a:

- a) Los Coordinadores de Laboratorios del Centro de Investigación, Innovación y Transferencia Tecnológica.
- b) Docentes de la Universidad Católica de Cuenca en colaboración con los coordinadores de los laboratorios siempre que cumplan las condiciones de elegibilidad.
- c) Investigadores Externos en colaboración con los coordinadores de los laboratorios y/o docentes de la universidad, siempre que cumplan las condiciones de elegibilidad.

4. Condiciones

De los participantes elegibles

Podrán presentar propuestas para el presente fondo institucional los laboratorios que integran el Centro de Investigación, Innovación y Transferencia Tecnológica (CIITT), en coordinación con los investigadores de los Departamentos de Investigación, siempre que

las propuestas se encuentren alineadas con los objetivos y modalidades establecidas en el presente documento.

Igualmente, el docente postulante deberá acreditar formación académica, experiencia profesional o trayectoria investigadora acorde con las actividades que desarrollarán dentro de la propuesta. La experiencia será considerada un parámetro de elegibilidad dentro de la propuesta.

No podrán participar docentes quienes:

- a) Mantengan sanciones disciplinarias vigentes impuestas por la Universidad Católica de Cuenca por faltas relacionadas con la ética académica, la investigación, la integridad científica o el incumplimiento de obligaciones institucionales.
- b) Hayan sido sancionados por incumplimientos derivados de proyectos de investigación, innovación o transferencia tecnológica financiados por la Universidad Católica de Cuenca, cuando dichas sanciones se encuentren vigentes conforme a la normativa institucional.
- c) Mantengan obligaciones pendientes de cierre técnico, administrativo o financiero respecto de proyectos financiados por la Dirección de Investigación y Desarrollo, salvo autorización expresa de dicha Dirección.
- d) Hayan sido responsables de proyectos cancelados por incumplimiento de las obligaciones técnicas, administrativas o de resultados, mediante resolución debidamente notificada por la Dirección de Investigación y Desarrollo o por la autoridad institucional competente.
- e) Directores y colaboradores con dos o más proyectos internos en ejecución. Para los docentes que participen en fondos con financiamiento externos no se considerará esta restricción.

Las consideraciones anteriores serán igualmente aplicables a investigadores externos cuando se demuestre que, en proyectos ejecutados juntamente con la Universidad Católica de Cuenca, hayan incurrido en incumplimientos contractuales, técnicos o éticos debidamente documentados.

Cuando existan antecedentes que comprometan la integridad científica, el cumplimiento de obligaciones o la adecuada ejecución de la propuesta, la Dirección de Investigación y Desarrollo podrá solicitar la sustitución del participante externo como requisito previo para la admisibilidad de la propuesta.

Autorización del laboratorio

El docente deberá presentar una carta de aval según Anexo 2 Autorización del Laboratorio, emitida por el Coordinador del Laboratorio correspondiente, en la que se certifique:

- a) La pertinencia técnica de la propuesta.
- b) La disponibilidad del espacio físico requerido.
- c) La compatibilidad de la infraestructura con las capacidades existentes.
- d) El compromiso para incorporar el equipamiento al esquema institucional de uso compartido.
- e) La viabilidad de su operación, mantenimiento y sostenibilidad.

De las instituciones cooperantes

Se admitirá la participación de instituciones de educación superior, centros de investigación, empresas privadas, entidades públicas, organismos de cooperación y otras organizaciones, quienes deberán poseer **personería jurídica**. Sus aportes podrán consistir en recursos económicos, equipamiento, software, servicios analíticos, bases de datos o capacitación.

Verificación de requisitos

La Dirección de Investigación y Desarrollo verificará el cumplimiento de los requisitos de elegibilidad establecidos durante la fase de revisión administrativa.

La omisión, falsedad o inconsistencia en la información presentada, así como la participación de personas que no cumplan los requisitos de elegibilidad o que se encuentren incurso en alguna de las inhabilidades previstas constituirá causal de inadmisión o descalificación de la propuesta, sin perjuicio de las acciones administrativas que correspondan.

Propiedad Intelectual

La propiedad intelectual, derechos de autor y explotación comercial derivados de la propuesta financiada se registrarán estrictamente por lo establecido en el reglamento de la Función Sustantiva de Investigación vigente. Los investigadores participantes se

comprometen a notificar oportunamente a la Dirección de Investigación y Desarrollo y a la Jefatura de Gestión del Conocimiento y Propiedad Intelectual cualquier resultado susceptible de protección intelectual (patentes, modelos de utilidad, software, etc.) antes de su divulgación pública, conforme a los procedimientos y obligaciones institucionales allí descritos.

5. Financiamiento

El fondo financiará hasta \$ 30.000,00 dólares por propuesta, en todos los casos, el detalle se presentará usando el 1. Anexo Planificación y Presupuestación. Asimismo, bajo ningún concepto o caso, la Dirección de Investigación y Desarrollo reconocerá gastos efectuados antes de la entrega formal de la aprobación.

5.1 Modalidades de financiamiento y resultados esperados

Modalidad	Objeto	Resultado mínimo esperado
A.Infraestructura científica estratégica	Equipamiento científico de alta complejidad para capacidades institucionales prioritarias.	Equipo instalado, operativo, con usuarios y protocolo de acceso.
B.Modernización y repotenciación	Actualización de laboratorios mediante equipos, accesorios, software y adecuaciones técnicas.	Incremento medible de capacidad, calidad o productividad.
C.Plataformas científicas compartidas	Infraestructura de uso institucional que integre laboratorios y programas.	Plan de acceso, calendario y registro multiusuario.
D. Nuevas capacidades científicas	Metodologías científicas, técnicas de laboratorio o tecnologías no disponibles actualmente.	Método implementado, personal entrenado y servicio habilitado.
E. Laboratorios mixtos Universidad– Empresa	Capacidad gestionada con entidades externas para investigación aplicada.	Gobernanza, aportes, agenda I+D y plan de sostenibilidad.

6. Rubros de financiamiento

Conforme el objetivo del fondo, la institución tiene como prioridad el financiamiento de los siguientes rubros:

Rubro	Alcance
Equipamiento científico; Servicios especializados, Capacitación técnica	Equipos, instrumentación y accesorios indispensables. Calibración, instalación, certificación, mantenimiento, ensayos y análisis externos. Entrenamiento directamente asociado con puesta en marcha y operación.
Software científico	Licencias para adquisición, análisis, simulación, modelación, IA y ciencia de datos.
Infraestructura informática	Servidores, workstation especializada para cómputo científico, almacenamiento, HPC, IoT y procesamiento especializado.
Materiales y repuestos	Materiales y repuestos destinados al armado, ensamblaje o completamiento de un equipo.

6.1 Rubros no financiados

- Construcción de infraestructura mayor; vehículos; mobiliario y equipos informáticos de oficina como computadores y tablets.
- Remuneraciones permanentes, bonificaciones o contratación ordinaria de personal.
- Gastos suntuarios, multas, intereses, deudas o costos sin respaldo técnico.
- Adquisiciones duplicadas.
- Reactivos e insumos de laboratorio

7. Recepción de propuestas

Se recepcará en formulario institucional digital, el mismo que deberá ser llenado por el director de la propuesta, para ello deberá solicitar el acceso a la plataforma mediante correo electrónico a la Dirección de Investigación y Desarrollo

(dir.investigacion@ucacue.edu.ec). Además, es de su exclusiva responsabilidad la carga y envío de contenido, anexos y requisitos solicitados.

Las propuestas incompletas, no serán validadas y, por ende, serán excluidas del proceso integral de evaluación y gestión. Lo propio aplica a aquellas propuestas en las que no exista correspondencia entre lo declarado, los anexos, cartas de compromiso, convenios u otra documentación asociada.

La propuesta deberá incluir:

1. Formulario de propuesta digital
2. Anexo de planificación y presupuestación, anexo de participantes
3. Se deberán presentar al menos dos cotizaciones del equipo requerido, las cuales deberán tener una vigencia mínima de 90 días y contemplar que el producto sea bajo la modalidad de contraentrega, de conformidad con las políticas y procedimientos establecidos por la Universidad. Asimismo, cada cotización deberá incluir los datos completos del proveedor, tales como: RUC, número de teléfono, correo electrónico y dirección. Las cotizaciones deberán incluir las características técnicas específicas del equipo para posterior consideración de la Dirección Administrativa.
4. Oficio del Coordinador del Laboratorio para el caso de docentes investigadores interesados en someter la propuesta y la compra de un equipo para los laboratorios de investigación.
5. Plan de Fortalecimiento de Capacidades Científicas, presentado en el formato institucional establecido, que integrará: i) Plan de Desarrollo de Capacidades Científicas (PDCC); ii) Plan de Uso Compartido de Infraestructura; y iii) Plan de Operación y Sostenibilidad. El instrumento establecerá la línea base, capacidades a fortalecer, metas a uno, tres y cinco años, mecanismos de acceso compartido y condiciones para la operación y sostenibilidad de la infraestructura.

Plan	Alcance
Plan de Desarrollo de Capacidades Científicas (PDCC)	Deberá identificar el estado actual, las brechas, las nuevas metodologías científicas, usuarios, proyectos, publicaciones, tesis, cooperación, servicios, sostenibilidad financiera y actualización tecnológica. Sus metas se formularán para uno, tres y cinco años. Se entregará anexo digital en el momento de la carga de la propuesta.

Plan de Uso Compartido	Incluirá usuarios potenciales, laboratorios beneficiarios, reglas de acceso, calendario, reservas, responsables, tarifas internas o externas cuando correspondan e indicadores de utilización. Se entregará anexo digital en el momento de la carga de la propuesta.
Plan de operación y sostenibilidad	Definirá instalación, mantenimiento preventivo y correctivo, calibración, consumibles críticos, seguridad, custodia, reposición, continuidad operativa y fuentes futuras de financiamiento. Se entregará anexo digital en el momento de la carga de la propuesta.

6. Para las propuestas presentadas bajo la modalidad de Laboratorios Mixtos Universidad-Empresa, se deberá adjuntar una carta de intención, en formato libre, suscrita por la máxima autoridad o representante legal de la institución colaboradora. La carta deberá expresar el compromiso de participación en la propuesta y detallar de manera explícita los aportes monetarios y valorados comprometidos por la institución, indicando su descripción, monto o valoración económica, según corresponda.

8. Cronograma

El cronograma establecido para la entrega de propuestas hasta la aprobación es:

Proceso	Fechas
Apertura de Convocatoria	2 de septiembre de 2026 con la publicación en la página web institucional, y el envío del presente documento a los miembros de la Universidad Católica de Cuenca
Cierre de recepción de propuestas	20 de septiembre de 2026 a las 23h59
Calificación y Evaluación	Evaluación de forma, para verificación de cumplimiento de requisitos. Dos días Para propuestas completas: Evaluación externa duración aproximada 3 semanas
Presentación de Resultados	Desde 14 de octubre de 2026

9. Evaluación

Únicamente las propuestas que hayan superado la evaluación de forma, serán enviados a evaluación técnica. Los criterios a evaluar son:

Criterio	Descripción	Puntaje
1. Justificación científico-técnica de la inversión	Evalúa si la propuesta identifica claramente el problema, necesidad o brecha científico-técnica que pretende resolver y si la infraestructura solicitada constituye una respuesta adecuada, necesaria y proporcional. Se valorará la claridad de la justificación, la relación entre las capacidades requeridas y las características del equipamiento, así como la evidencia presentada para sustentar su necesidad.	15
2. Calidad técnica y científica de la propuesta	Evalúa la solidez técnica de la propuesta, la justificación científica del equipamiento solicitado, la coherencia metodológica, la factibilidad de implementación, la calidad de las especificaciones técnicas y la correspondencia entre la infraestructura propuesta y los objetivos científicos planteados.	20
3. Fortalecimiento de capacidades científicas	Evalúa la capacidad de la propuesta para generar nuevas capacidades institucionales de investigación, fortalecer laboratorios, incorporar nuevas metodologías, ampliar servicios científicos, mejorar la formación de investigadores y consolidar infraestructura estratégica para la investigación.	15
4. Potencial de generación de resultados científicos y tecnológicos	Evalúa la capacidad del equipamiento para incrementar la producción científica y tecnológica institucional durante los próximos años, considerando la generación de publicaciones indexadas, proyectos competitivos, tesis de grado y posgrado, redes de investigación, cooperación internacional, propiedad intelectual y captación de fondos externos.	10
5. Uso compartido e impacto institucional	Evalúa el nivel de acceso institucional al equipamiento, su utilización por múltiples grupos, departamentos, carreras y programas de posgrado, la existencia de mecanismos de uso compartido y la ausencia de duplicidad con infraestructura ya disponible en la Universidad.	10
6. Coherencia técnica y presupuestaria	Evalúa la correspondencia entre los objetivos de la propuesta, el equipamiento solicitado, el presupuesto presentado y el Plan de Desarrollo de Capacidades Científicas (PDCC) . Se analizará la razonabilidad de los costos, la proporcionalidad de la inversión y la adecuada justificación técnica de cada rubro.	10
7. Sostenibilidad y operación	Evalúa la existencia de un plan de operación, mantenimiento, actualización tecnológica, disponibilidad de personal técnico y	5

	estrategias que garanticen la continuidad y sostenibilidad de la infraestructura científica una vez ejecutado la propuesta.	
8. Innovación, transferencia y vinculación	Evalúa el potencial del equipamiento para generar innovación, prototipos, desarrollos tecnológicos, propiedad intelectual, prestación de servicios especializados, transferencia tecnológica, vinculación con el sector productivo y generación de soluciones para la sociedad.	5
9. Cooperación y cofinanciamiento	Evalúa la existencia de alianzas estratégicas nacionales e internacionales, aportes de instituciones colaboradoras, mecanismos de cofinanciamiento y acciones de cooperación que incrementen el impacto y sostenibilidad de la inversión.	5
10. Capacidad del equipo responsable	Evalúa la experiencia del equipo en gestión de proyectos, administración de infraestructura científica, producción científica, captación de fondos y capacidad para garantizar la correcta implementación y utilización del equipamiento solicitado.	5
TOTAL		100

Umbral de financiamiento. Únicamente podrán ser adjudicadas las propuestas que obtengan una calificación igual o mayor a 80 sobre 100 puntos en la evaluación final. La asignación de los recursos se realizará en estricto orden de prelación, de mayor a menor puntaje, hasta completar el presupuesto disponible para la convocatoria. La disponibilidad de recursos no implica la obligación de financiar propuestas que no alcancen el umbral mínimo de calidad establecido, aun cuando existan fondos remanentes.

10. Selección y Enmienda

Los resultados de las evaluaciones de las propuestas incluyen el puntaje obtenido y las observaciones, recomendaciones, la información completa será reportada por la Dirección de Investigación a los proponentes.

Las observaciones y recomendaciones de las propuestas aceptadas, deberán ser consideradas para la modificación, los cambios realizados serán entregados mediante formato institucional correspondiente, en un plazo de tres días, desde la notificación.

Las propuestas con menos de 80 puntos, además de recibir el reporte de evaluación, recibirán la notificación de no aprobada. Las evaluaciones serán inapelables.

11. Entregables

- a) Entregar un informe final luego de 15 meses detallando los resultados tecnológicos y científicos alcanzados.
- b) Al inicio de la etapa de cierre de la ejecución del fondo, los responsables que no sean coordinadores de laboratorio deberán gestionar y completar el trámite administrativo correspondiente para el cambio de custodio de los bienes institucionales adquiridos durante la ejecución del proyecto. Dichos bienes deberán ser asignados, como nuevos custodios, a los respectivos coordinadores de los laboratorios a los que correspondan.

12. Preguntas y aclaraciones

Las preguntas relativas a esta convocatoria deberán ser dirigidas a la Dirección de Investigación y Desarrollo de la Universidad Católica de Cuenca mediante oficio, si fuese necesario se derivará a la instancia correspondiente. Además, durante el tiempo que esté vigente la convocatoria, se prestará asesoría a los docentes interesados en postular, de modo que se dé cumplimiento a las condiciones establecidas.

Cualquier requerimiento que no pueda ser atendido por la Dirección de Investigación y Desarrollo en el marco de sus competencias, será atendido por el Vicerrectorado de Investigación e Innovación u otras instancias institucionales superiores, bajo el proceso regular y en estricto orden jerárquico.

Vicerrector de Investigación e Innovación	Director de Investigación y Desarrollo
Fecha: 02 – Septiembre – 2026	Fecha: 02 – Septiembre – 2026